



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.009 /2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0375-2020 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022020-098**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARITMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "NATO II" CON NÚMERO DE MATRÍCULA **CP-05-0372-R**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO**, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202002528 ENVIADO A LA DIRECCION DE CORRESPONDENCIA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE Y FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO URBANEX, DEL MISMO MODO SE ENVIO AL CORREO ELECTRONICO **JUAN-CARLOSP001@HOTMAIL.COM** FUE RECHAZADO DEBIDO A QUE OCURRIO UN ERROR DE ENTREGA. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR HUMANEZ PADILLA JOSE DAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.477.604, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "NATO II" CON MATRICULA NO. CP-05-0372-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS NO.08 "NAVEGAR POR ÁREAS RESTRINGIDAS Y/O PROHIBIDAS" Y NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES", DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, HUMANEZ PADILLA JOSE DAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.477.604 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR, JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.313.770, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "NATO II" CON MATRICULA NO. CP-05-0372-R, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ABSTENGA DE EJERCER LA ACTIVIDAD DE LA NAVEGACIÓN POR ZONAS RESTRINGIDAS, Y ADEMÁS, SIEMPRE SE PORTE A BORDO LOS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA NAVE, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.313.770 Y HUMANEZ PADILLA JOSE DAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.477.604, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "NATO II" CON MATRICULA NO. CP-05-0372-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO CAPITÁN DE NAVIO **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

TS MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co